



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

22 DE DICIEMBRE DE 2020

No. 499

### Í N D I C E ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

#### Jefatura de Gobierno

- ◆ Nota Aclaratoria del Trigésimo Séptimo Aviso por el que el Comité de Monitoreo establece Medidas Extraordinarias de Protección a la Salud para disminuir la curva de contagios, derivado de que la Ciudad se encuentra en Semáforo Rojo de Máxima Alerta por la Emergencia de COVID-19 4

#### Agencia Digital de Innovación Pública

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico del portal de Análisis de Impacto Regulatorio de la Ciudad de México, así como la fecha en que iniciará su operación 6
- ◆ Acuerdo por el que se modifica el “Sistema de Datos Personales de los Usuarios de las Plataformas de Gobierno Digital de la Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México” 8

#### Secretaría de Administración y Finanzas

- ◆ Adenda por la que se modifica el numeral Octavo, Noveno y se deroga el numeral Décimo del “Acuerdo por el que se modifica el Diverso por el que se da a conocer la implementación de la Nueva Cultura Laboral en la Ciudad de México por el que se establece la organización del tiempo de trabajo, otorgamiento de licencias especiales y periodos vacacionales, para las y los trabajadores de base, confianza, estabilidad laboral, enlaces, líderes coordinadores, mandos medios y superiores de la Administración Pública del Distrito Federal, para la efectividad de la prestación del servicio a la ciudadanía y la conciliación de la vida laboral y familiar.” 15

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

### **Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación**

- ◆ Aviso mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del programa social, “Educación para la Autonomía Económica en Pilares, 2021” 17
- ◆ Aviso mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del programa social, “Beca Pilares, 2021” 48
- ◆ Aviso mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del programa social, “Ciberescuelas en Pilares, 2021” 78

### **Secretaría del Medio Ambiente**

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Programa de Verificación Vehicular Obligatoria para el primer semestre del año 2021 117
- ◆ Aviso por el que se comunica los 5 finalistas de la primera etapa en el marco del Proyecto Complejo Cultural Bosque de Chapultepec, concurso para el desarrollo del proyecto “Bosque de Chapultepec: Naturaleza y Cultura en la Segunda Sección del Bosque de Chapultepec.” 160

### **Alcaldía en Gustavo A. Madero**

- ◆ Acuerdo por el cual se dan a conocer las modificaciones a los Lineamientos de Operación de la Acción Social, “Mejorando el Entorno: Pintura para Unidades Habitacionales 2020”, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 28 de agosto de 2020 162

### **Alcaldía en Xochimilco**

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la modificación al padrón de beneficiarios del programa social de “Becas a Niños y Niñas de Educación Básica”, del ejercicio 2019, publicado el día 05 de agosto de 2019 165
- ◆ Aviso por el cual se quedan sin efecto las publicaciones de los Lineamientos de Operación de las Acciones Sociales, “Certamen de la Flor Más Bella del Ejido” y “Concurso de Canoas Alegóricas”, del ejercicio 2020, publicados el 07 de abril de 2020 171
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la modificación de los Lineamientos de Operación de la Acción Social, “Carrera Atlética del Pavo Cachetón 5 Km”, para el ejercicio 2020, publicado el 8 de abril de 2020 172
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la modificación de los Lineamientos de Operación de la Acción Social, “Rifa Navideña para Adultas y Adultos Mayores”, para el ejercicio 2020, publicado el 08 de abril de 2020 174
- ◆ Aviso por el cual se modifican las Reglas de Operación del programa social denominado, “Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil”, para el ejercicio fiscal 2020, publicada el 31 de enero de 2020 177
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la modificación de los Lineamientos de Operación de la Acción Social, “Concurso de Artes para Docentes de la Alcaldía Xochimilco”, para el ejercicio 2020, publicado el día 02 de diciembre de 2020 179

**Continúa en la Pag 3**

Viene de la Pág. 2

#### **Fiscalía General de Justicia**

- ◆ Aviso FGJCDMX/45/2020 por el que se da a conocer el inicio formal de operaciones y funciones de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México 180

#### **Tribunal Superior de Justicia**

- ◆ Aviso mediante el cual se da a conocer la lista de Mediadores (as) Privados (as) Certificados (as) por el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, con una vigencia de certificación y registro del 10 de agosto de 2020 al 09 de agosto de 2023, a virtud de que satisfacen los requisitos para ejercer el servicio de mediación privada con fe pública 182

#### **CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS**

- ◆ **Alcaldía en Azcapotzalco.**- Aviso de Fallo de Licitaciones públicas, numerosAZCA-LP-001-2020 a AZCA-LP-011-2020 183
- ◆ **Alcaldía en Venustiano Carranza.**- Licitación Pública Nacional, número 3000-1061-001-2021.- Convocatoria N°. 001/2021.- Contratación de obra pública en la modalidad de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado para llevar a cabo la rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura pública 185



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## ALCALDÍA XOCHIMILCO

**José Carlos Acosta Ruíz**, Alcalde en Xochimilco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 35 fracción I de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 3, fracción I; 4, fracción XIII; 7, 39, 42 C; fracción I y XVI; se adicionan las fracciones XVII y XVIII; recorriéndose a las subsecuentes del artículo 42 C de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; y se reforma el artículo 128 y se adicionan los párrafos octavo, noveno, décimo, décimo primero y décimo segundo al artículo 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2020, y

### CONSIDERANDO

Con motivo de la Contingencia Sanitaria por el virus Sars-Cov2 (COVID-19), el 31 de marzo del 2020 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Aviso por el que se da a conocer la Declaratoria de Emergencia Sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México, en concordancia con la emergencia sanitaria declarada por el Consejo de Salubridad General, para controlar, mitigar y evitar la propagación del COVID-19, en cuyo ordinal Cuarto establece que serán asumidas las acciones establecidas en la Declaratoria de Emergencia Nacional del Consejo de Salubridad General del Gobierno de México. El 29 de mayo de 2020 se dio a conocer el Sexto Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Ejecución del Plan Gradual Hacia la Nueva Normalidad en la Ciudad de México y se crea el Comité de Monitoreo, el cual, entre otros, establece que se dará a conocer el color del Semáforo Epidemiológico públicamente en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México cada viernes. El 19 de junio de 2020 se publicó en dicho medio oficial de difusión el Tercer Aviso por el que se da a conocer el color del Semáforo Epidemiológico en la Ciudad de México, mediante el cual se determinó que el color permanece en ROJO.

El 26 de junio de 2020 fue publicado el Cuarto Aviso por el que se da a conocer el color del Semáforo Epidemiológico de la Ciudad de México, así como las medidas de protección a la salud que deberán observarse, además de las establecidas con anterioridad en el marco de la Nueva Normalidad en la Ciudad de México, mediante el cual se determinó, entre otras, que el color del Semáforo Epidemiológico pasa a NARANJA. El 6 de noviembre de 2020 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Vigésimo Noveno Aviso por el que se da a conocer el color del Semáforo Epidemiológico de la Ciudad de México, mediante el cual, el Comité de Monitoreo de la Ciudad de México determinó, entre otras cosas, que el color del Semáforo Epidemiológico permanecerá en color NARANJA CON ALERTA. Que derivado de lo anterior, se determinó que la acción social de la Carrera Atlética del Pavo Cachetón de 5 KM se llevará a cabo de forma virtual, con la finalidad de evitar el contagio y propagación del COVID-19; asimismo, se modificarán los Lineamientos publicados el día 8 de abril de 2020, número 320; por lo anterior, he tenido a bien emitir el siguiente:

### **AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA MODIFICACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL “CARRERA ATLÉTICA DEL PAVO CACHETÓN 5 KM” PARA EL EJERCICIO 2020, A CARGO DE LA ALCALDÍA XOCHIMILCO, PUBLICADO EL 8 DE ABRIL DE 2020**

Único: Se modifica la página 32, numeral 9. Temporalidad; página 33, numeral 10. Requisitos de acceso, numeral 12. Operación de la acción y numeral 13. Difusión; quedando de la siguiente manera:

#### **9. Temporalidad.**

Esta acción social se implementará a partir del día 01 de diciembre y finaliza el día 18 de diciembre del 2020.

#### **10. Requisitos de acceso.**

A todos los participantes se les contactará vía telefónica solicitándoles la siguiente información:

- Clave Única de Registro Poblacional (CURP)
- Nombre Completo
- Edad
- Dirección
- Teléfono

Los ganadores del pavo tendrán que asistir con una copia del INE y/o IFE vigente.

#### **12. Operación de la acción.**

La carrera no se podrá llevar a cabo de manera presencial, derivado de la Contingencia Sanitaria declarada en la Ciudad de México y del Semáforo Epidemiológico que se mantiene en Naranja con Alerta Límite al Rojo; por lo tanto, se llevará a cabo una rifa de forma virtual, misma que busca resguardar la salud y seguridad de cada uno de los participantes y personal encargado de la organización del evento.

1.- A partir del 01 al 11 de diciembre se invitará a los participantes, por vía telefónica, para que puedan participar en una rifa virtual, otorgándoles toda la información con respecto a esta rifa.

2.- La Rifa se llevará a cabo el día 12 de diciembre de 2020 en vivo por Facebook de la Alcaldía Xochimilco y el YouTube, donde participarán las siguientes categorías:

**Femenil y Varonil:**

- Juvenil
- Libre
- Máster
- Veteranos
- Veteranos Plus

3.- Una vez terminada la rifa se dará a conocer a los ganadores, por medio de la página de la Alcaldía [www.xochimilco.gob.mx](http://www.xochimilco.gob.mx) y en Facebook de la Alcaldía; en donde se indicará la fecha y la hora de la entrega de los PAVOS.

El lugar de la entrega será en la Unidad Departamental de Actividades Deportivas, ubicada en el Centro Deportivo Xochimilco, Francisco Goitia S/N, Barrio Xaltocan, C. P. 16090. Distribuyéndose de la siguiente manera:

Fecha de entrega	Hora	Categoría
18 de diciembre de 2020	09:00 a.m.	Juvenil Femenil
	10:00 a.m.	Juvenil Varonil
	11:00 a.m.	Libre Femenil
	12:00 p. m.	Libre Varonil
	13:00 p.m.	Máster Femenil
	14:00 p. m.	Máster Varonil
	15:00 p. m.	Veteranos Femenil
	16:00 p. m.	Veteranos Varonil
	17:00 p. m.	Veteranos Plus Femenil
	18:00 a. m.	Veteranos Plus Varonil

4.- Para el día de la entrega de los PAVOS, se implementarán las siguientes medidas sanitarias:

- Se requerirá el uso obligatorio de cubre bocas.
- Se establecerá un filtro sanitario en el acceso al público, para la detección de síntomas y registro de temperatura con termómetro infrarrojo que no debe pasar de 37°C.
- Se aplicará gel antibacterial a todas las personas que accedan al Centro Deportivo.
- Se desinfectarán constantemente las zonas de uso común.
- Cada ganador deberá traer su propio bolígrafo para firmar la entrega del PAVO.
- Los ganadores deberán presentarse sin acompañantes.

**13. Difusión.**

Se cuenta con un padrón de participantes por cada categoría y por rama; y se hará la invitación por vía telefónica para que participen en la Rifa Virtual.

**TRANSITORIOS**

**Primero.-** Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**Segundo.-** Este Aviso entra en vigor a partir de la fecha de la publicación.

Ciudad de México, a 04 de diciembre de 2020.

**ALCALDE EN XOCHIMILCO**

**JOSÉ CARLOS ACOSTA RUÍZ**

POR AUSENCIA DEL C. JOSÉ CARLOS ACOSTA RUÍZ, ALCALDE DE XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 52, 53 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 2° FRACCIÓN VI, 5° FRACCIÓN XVI Y 13 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MEXICO, ARTÍCULO 66 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, FIRMA EL LIC. FRANCISCO PASTRANA BASURTO, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA DE XOCHIMILCO.

(Firma)